



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Dictamen de Dirección de Asuntos Jurídicos

Número:

Referencia: Ex-2024-00288302 UNC-ME#BIMO - Recurso Jerárquico en Subsidio

Señor Abogado Director:

Vuelven estas actuaciones a dictamen, a los fines de analizar la procedencia del Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio en contra de la RR-2024-1607-E-UNC-REC por parte de la agente nodocente Valeria Cristina Aro – Leg.nro. 43086-, y cuyo tratamiento resulta procedente, luego del rechazo del Recurso de Reconsideración interpuesto por la misma agente, y contra la misma resolución, conforme lo resuelto mediante la RR-2025-2240-E-UNC-REC, agregada al orden #59.

Que una vez recibidas las actuaciones por el H.C.S., previo al tratamiento del recurso, se corrió la vista prevista para que la recurrente procediera a ampliar o mejorar los fundamentos de su recurso, lo que fue realizado al orden #66.

Vencidos los plazos de ley, para proceder a mejorar los fundamentos sobre el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio, sin que la recurrente haya realizado alguna presentación, corresponde decir, que no habiéndose expuesto un nuevo o diferente perjuicio y/o agravio en el presente Recurso Jerárquico respecto a lo ya tratado en el Recurso de Reconsideración ya analizado mediante el DDAJ-2025-77017-E-UNC-DGAJ#SG (orden #55) al que me remito a fin de no replicar lo ya dicho, es que corresponderá desestimar los fundamentos de este recurso y por lo tanto, rechazar el Recurso Jerárquico aquí tratado, en base a las mismas consideraciones efectuadas en nuestra anterior intervención para este caso.

Agotada así la vía administrativa, deberá notificarse a quien impugna, a fin de que, si así lo considera, ocurra por la vía judicial que corresponda en los términos del art. 23 y 25 de la Ley 19.549 (t.o. y modif. Según Ley 27742).

Por lo cual, de compartir criterio y considerándolo así pertinente, podrá el Honorable Consejo Superior rechazar el recurso de

jerárquico intentado en contra de la RR-2024-1607-E-UNC-REC y tener por agotada la vía administrativa.

Así me expido.